



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

0000002

NUMERO:

**FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA
MENDOCINO S. A.-----**

CUANTIAS : CAPITAL AUTORIZADO: S/. 48'000.000,00.-----

AUMENTO DE CAPITAL : 24'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día quince de octubre de mil novecientos
noventa y siete, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO**

FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil,
comparece : la compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO S. A.**,
representada por el señor doctor **ALEJANDRO PONCE
HENRIQUES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su
calidad de **GERENTE** de la misma, conforme lo acredita con el
nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como
documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por
haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de
conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura
pública que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien
instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para

su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: ---

OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Doctor Alejandro Ponce Henriques, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía Inmobiliaria Mendocino S. A.-----

PRIMERA : ANTECEDENTES.- La compañía Inmobiliaria Mendocino S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Leonor Game Peña, el tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.-----

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Universal de Accionistas de Inmobiliaria Mendocino S. A., en sesión celebrada el trece de octubre de mil novecientos noventa y siete resolvió: fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito; y, reformar el estatuto de la compañía.-----

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Doctor Alejandro Ponce Henriques, en mi calidad de Gerente de Inmobiliaria Mendocino S. A. y por lo tanto su representante legal, declaro: fijar el capital autorizado a cuarenta y ocho millones de sucres, aumentado el capital suscrito a veinticuatro millones de sucres, dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y reformado su estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General mencionada en líneas anteriores, la misma que acompaño. Las personas naturales suscriptoras del aumento de



00003

INMOBILIARIA MENDOCINO
SOCIEDAD ANONIMA

Guayaquil, Mayo 16 de 1994.

Sr. Dr.

ALEJANDRO PONCE MENRIQUES,

Ciudad.

De nuestra consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Inmobiliaria MENDOCINO SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día 16 de Mayo de 1994, por unanimidad eligió a Ud.

GERENTE:

de la Compañía, por el periodo de cinco años de conformidad con los Estatutos, debiendo en consecuencia dirigir y organizar la administración de la compañía, representar legalmente a la compañía, en todos los asuntos de interés de la misma, sean estos judiciales o extrajudiciales y demás atribuciones que le concede el Artículo 21 de los Estatutos vigentes. La Compañía se constituyó como Limitada según escritura celebrada ante la Notaria Abogada Leonor Game Peña con fecha Diciembre 3 de 1993 é inscrita en el Registro Mercantil el 23 del mismo mes y año. Se transformó la Compañía en Sociedad Anónima según escritura celebrada ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez con fecha Enero 3 de 1994 é inscrita en el Registro Mercantil con fecha Abril 27 de 1994.-

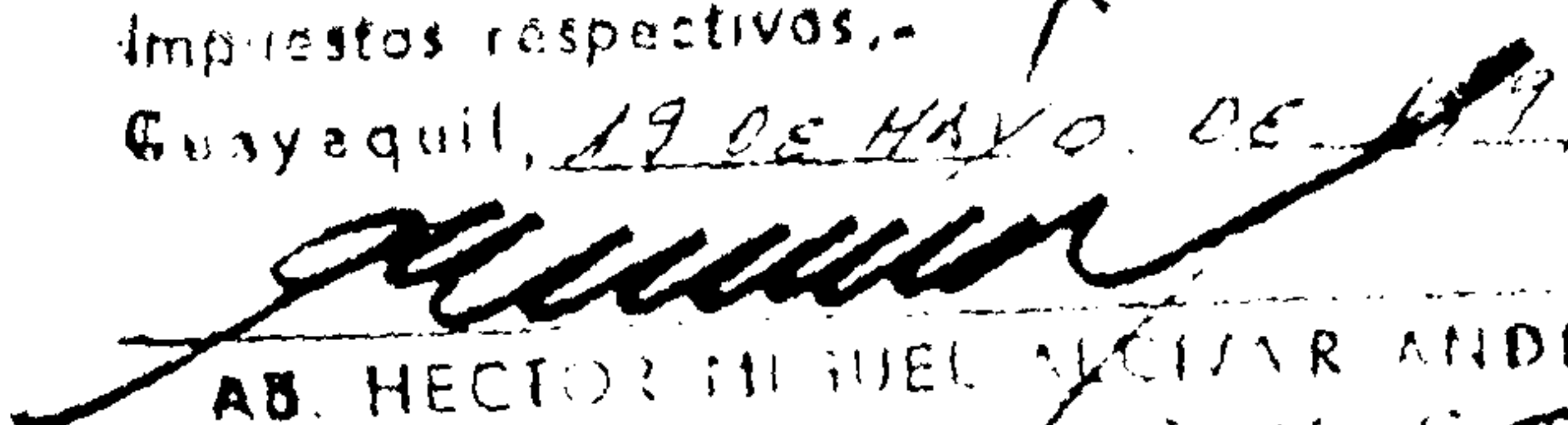
De Ud. muy atentamente,

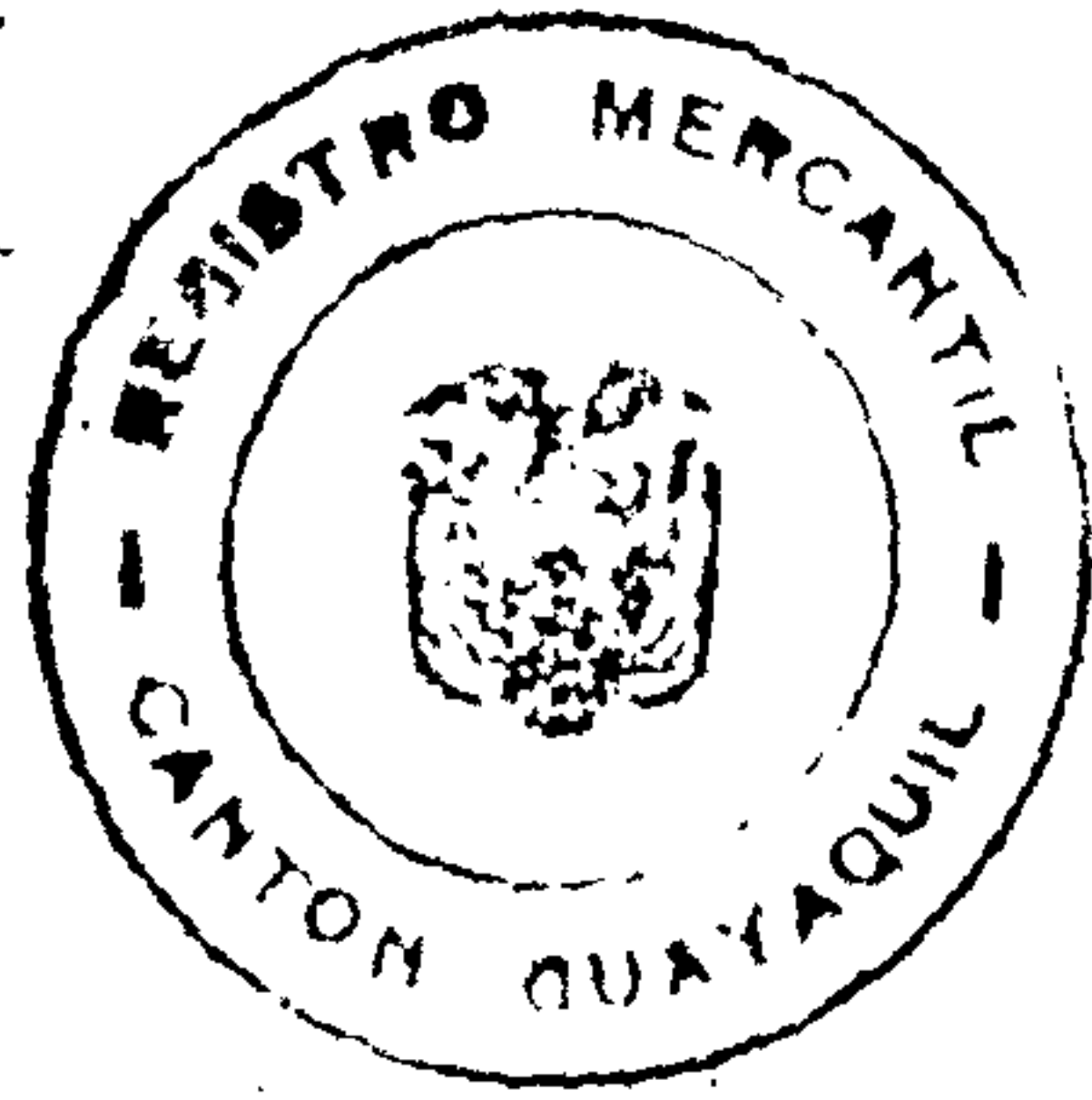
TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES
PRESIDENTE.

Acepto y tomo posesión del cargo de Gerente de la Compañía.
Guayaquil, Mayo 16 de 1994.

DR. ALEJANDRO PONCE MENRIQUES.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 13434 Registro Mercantil No.
6789 Repertorio No 13532
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 DE MAYO DE 1994


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.

Valor recob. por este trabajo

\$1.20.900⁰⁰



00004

/

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA MENDOCINO S.A. CELEBRADA EL DIA 13 DE
OCTUBRE DE 1.997.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, se reúnen en la oficina ubicada en la ciudad de Guayaquil, calles Chile # 303 y Luque, noveno piso oficina 901, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.** señores: **Dr. Alejandro Ponce Henriques**, representando por sus propios derechos 6000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de su propiedad, y, la señora **Patricia Orcés de Ponce**, representando por sus propios derechos 6000 acciones de un mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **doce millones de sucres**. Los accionistas, de conformidad a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, deciden constituirse en Junta Universal para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1 - Fijar el capital autorizado, 2 - Aumento del capital suscrito, y, 3 - Reforma del estatuto social.

Preside la Junta el señor Tec. Mec. Alejandro Ponce Orcés, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Dr. Alejandro Ponce Henriques. El señor Presidente dispone se elabore la lista de los accionistas asistentes, hecho lo cual declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Se entra a tratar el primer punto del orden del día cual es el capital autorizado. El señor Gerente General manifiesta que dado el momento económico que atraviesa la compañía es necesario fijar el capital autorizado en cuarenta y ocho millones de sucres, moción que es apoyada por todos los presentes, resolviendo la Junta General por unanimidad fijar el capital autorizado en cuarenta y ocho millones de sucres. Luego se pasa a conocer el segundo punto que es el aumento del capital suscrito. Nuevamente el señor Gerente toma la palabra para expresar que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la sociedad, mociónando que este aumento sea de doce millones de sucres divididos en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en doce millones de sucres representados en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado todos los socios renuncian a su derecho de preferencia de las acciones resultantes del aumento de capital acordado momentos antes. Pide la palabra la señora Patricia Orcés de Ponce para expresar que tiene interés en suscribir 6 000 acciones, ofreciendo pagarlas en un cien por ciento en numerario, mediante las entregas de dinero que los socios han venido realizando a la compañía con cargo a futuras capitalizaciones, según consta en la cuenta denominada Entrega de Accionistas para futuros aumentos de capital. Toma la palabra el Doctor Alejandro Ponce Henriques para expresar que tiene interés en suscribir 6 000 acciones, ofreciendo pagarlas en un cien por ciento en numerario, mediante entregas de dinero que los socios han venido realizando con cargo a futuras capitalizaciones. Suscripción que fue aprobada por la totalidad de los presentes, aceptando también la forma de pago esto es en numerario, mediante la entrega de dinero que oportunamente han realizado los socios, con cargo a futuras capitalizaciones. Luego la presidencia dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita la palabra el Dr. Alejandro Ponce Henriques, para manifestar que, como consecuencia de la fijación del capital autorizado y aumento de capital suscrito, se debe reformar el estatuto social en su artículo Cuarto, proponiendo el siguiente texto para dicho artículo: **ARTICULO CUARTO** El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El autorizado es de cuarenta y ocho millones de sucres. El suscrito es de veinticuatro millones de sucres, dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Pero a pedido de cualquier accionista, podran extenderse títulos de acciones por una o mas acciones que solicite el accionista, este capital podria ser aumentado si así lo resuelve una Junta General de Accionistas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Artículo



EDUARDO MALQUEZ AYALA

000005

- 2 -

capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Doctor Alejandro Ponce Henriques, en mi calidad de representante legal de Inmobiliaria Mendocino S. A. declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que, oportunamente entregaron dinero los accionistas suscriptores.-----

Anteponga usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado :

Doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.-** Registro número ciento noventa y cuatro. -----

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la Compañía Inmobiliaria Mendocino S. A.; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes nombrada.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Por la Compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO S. A.,**


DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES

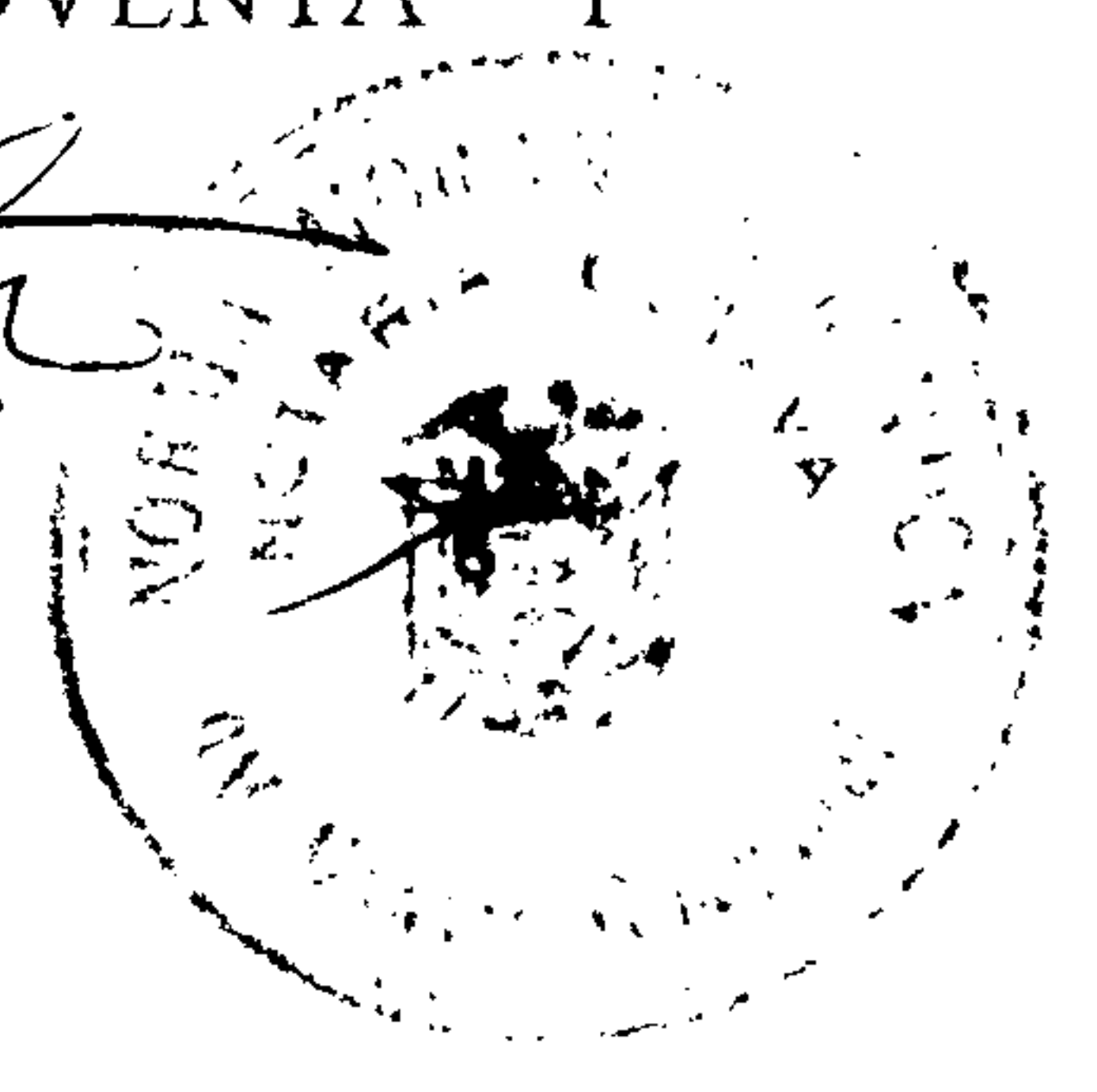
GERENTE

C.C.120003905-3

CERT.VOT.508-067

00006

ZON: DOY FE QUE DI CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO
EN LA RESOLUCION No. 97-2-1-1-0005523 DE QUINCE DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE,
AL MARGEN DE LA MATRIZ DE TRES DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, SEGUN CONSTA
DE LA PRESENTE ESCRITURA. - GUAYAQUIL, ENERO
VEINTE Y SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO.- LA NOTARIA.



**Certifico: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución número 97-2-1-1-0005523, dictada el 15 de
Diciembre de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guaya-
quil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA MENDOCINO S. A., de fojas 11.730 a
11.738, número 2.793 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
4.285 del Repertorio.- Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos
noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-**

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

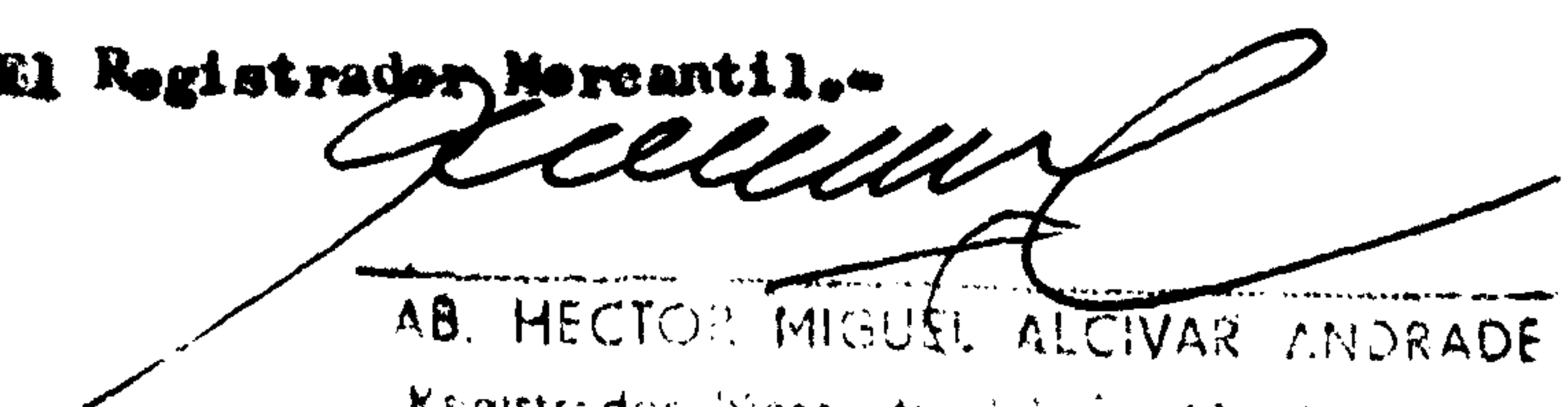
**Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica
de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733,
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re-
pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de
1.975.- Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.-
El Registrador Mercantil.-**

Cer

I

tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 19.964 del Registro Mercantil de 1.974; 19.796 del mismo Registro de 1.977 ; 15.252 de dicho Registro de 1.994 ; 29.485 del expresado Registro de 1.996; y, 55.419 del prenombrado Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil